

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

## SESIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D<sup>a</sup>. Yolanda Pozo Martos, con la presencia del Gerente Don Javier Sazatornil se procede a la celebración de la Sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

### ASISTENTES

#### Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. J. SANTOS LARROYA DOMPER	D. DANIEL GRACIA ANDREU
D <sup>a</sup> CRISTINA JUAREZ GRACIA	D <sup>a</sup> YOLANDA ARAZO GRASA
D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA	D. SERGIO FERRER CORREAS
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> INMACULADA SUBÍAS TRICAS	D. JORGE RUBIELLA CORONAS
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS	D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER

#### Por el Partido Popular (PP)

D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS  
D<sup>a</sup> OBDULIA GRACIA ALÓS  
D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO  
D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL  
D. FERNANDO PUEYO SICHAR  
D. JOSÉ LUIS TORRES ESTER

#### Por Chunta Aragonesista (CHA)

D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ  
D. MARIANO LISA PANO

#### Por el Partido Aragón Regionalista (PAR):

D. LORENZO SALAS NOVALES

#### Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

#### EXCUSAN ASISTENCIA

D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS  
D<sup>a</sup> PILAR CARRUESCO BUETAS  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONCLÚS BATALLA  
PEDRO JAVIER REDOL NADAL

## 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Repartido el borrador con la convocatoria queda aprobada, por unanimidad de los Presentes, el acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2010.

## 2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

### \*.- INFORMACIÓN:

#### \*.- En general:

- Agradecimiento del CLUB 2000 RÍTMICA BARBASTRO, por la colaboración Comarcal en la temporada.

-Agradecimiento de CÁRITAS por permitirles conocer y visitar dentro de su programa “Colonia Urbana” el servicio de bomberos de la comarca.

-El Ayuntamiento de Sahún nos remite el certificado del acuerdo Plenario, relativo a la nueva clasificación de puestos de trabajo reservados a los funcionarios con habilitación de carácter estatal, regulado en el borrador del Anteproyecto de Ley de Medidas Par la Reforma de Régimen Local, en el que se posiciona en los mismos términos que en su día fijo este Consejo Comarcal.

#### \*.- Subvenciones solicitadas desde el último Consejo:

Entidad	Convocatoria	Proyecto	Cantidad Solicitada	Cuantía Aprobada	Observaciones
DGA	Subvenciones fondo local para gastos de inversión de Archivos y Museos	Conversión DVD MESO en WEB	729,62		Solicitada, pendiente de resolución

DGA	Subvenciones fondo local para gastos de inversión de Archivos y Museos	Equipamiento archivo comarcal	8.007,72		Solicitada, pendiente de resolución
DGA	Sin convocatoria	S.A.T.E.C		27.332,50	Concedida
DGA	Sin convocatoria	Centro Comarcal de Información a la Mujer		9.391,00	Firmado convenio.
DGA	Sin convocatoria	Gastos de funcionamiento y de gestión del PCV		27.300,00	justificada en septiembre.
DGA	Sin convocatoria	Gastos de equipamiento e infraestructuras del PCV		40.000,00	
DGA	Sin convocatoria Programa Piloto PDRS	Centro Monseñor Escrivá de Balaguer . Promoción Turismo Activo Plan de Modernización protección civil Mejora y acondicionamiento pistas forestales Foro económico y social		60.000,00 85.000,00 60.000,00 40.000,00 60.000,00	Concedidas
		Desarrollo Plan Estratégico de Energías renovables		79.500,00	Concedida
		Plan Estimulo de la Iniciativa Privada		250.000,00	Concedida
DGA	Convenio IASS Gestión de programas específicos	Gestión programas específicos SSB		33.900/5500	Firmado convenio.
<b>DENEGADAS</b>					
Ministerio de Educación	Ayuda para el mantenimiento o creación de Aulas Mentor	Mantenimiento Aula Mentor: coste Reyes Agraz, profesora.			
INEM	Plan de optimización para la distribución y consumo del agua potable en				

\*.- Contratos mayores:

- Adjudicación definitiva del contrato de servicios para la elaboración del Plan de Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro, a la empresa PIRINEA CONSULTORES TÉCNICOS S.L., por importe de 14.144,99 euros IVA incluido.
- Adjudicación provisional del contrato de suministro de un camión recolector compactador de carga trasera de 12 m<sup>3</sup> de capacidad por importe de 123.900 euros IVA incluido.
- Adjudicación provisional del contrato de servicios para la creación de una plataforma para la actualización de las páginas web municipales de forma

automática, dentro del Proyecto denominado [Re@ctiva](#) Local, por importe de 49.678 euros IVA incluido.

- Adjudicación definitiva del contrato de suministro de mesas plegables, sillas metálicas y jaulas contenedoras para sillas, a la empresa PRODUCCIONES SEGURANA S.L. , por importe de 46.638,32 euros IVA incluido.
- Licitación por procedimiento negociado sin publicidad y adjudicaciones provisional y definitiva del contrato de suministro de tres remolques motobombas portátiles contra incendios para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro, a la empresa REMOLQUES BEGUER S.A., por importe de 43.896 euros IVA incluido.

\*.- Personal:

BAJAS DE CONTRATACIONES LABORALES:

**CONVENIO INAEM-CCLL. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2009.** Baja el 18/06/2010:

Administrativo Informático  
Auxiliar Servicio Social de Base  
Peón Brigadas Verdes  
Peón Brigadas Verdes

Baja el día 30/06/2010. Educadora de Adultos. Contratación temporal (26/04/2010-30/06/2010) para sustituir la baja por I.L.T. de la profesora titular.

Baja el día 30/06/2010. Educadora de Adultos. Contrato temporal desde el 7/06/2010 hasta el 30/06/2010 para finalizar el programa previsto del calendario escolar 2009-2010 tras la finalización de su contrato vinculado a la subvención INAEM-CCLL.

Cuatro Educadores de Adultos. Baja el día 30/06/2010. Período de inactividad de contratos fijos-discontinuos en el Servicio de Educación de Adultos y un contrato en interinidad de una plaza vacante en este Servicio.

Baja el 30/06/2010. Monitor Deportivo en interinidad, causa baja voluntaria.

Baja el día 30/06/2010. Monitor Deportivo. Contrato temporal en interinidad de una plaza de monitor deportivo fijo-discontinuo a tiempo parcial.

Baja el día 30/06/2010. Profesor de inmersión lingüística. Contrato temporal a tiempo parcial (03/11/2009- 30/06/2010) para el Programa de refuerzo escolar para población inmigrante del Gobierno de Aragón.

Baja el 30/06/2010. Monitor Medioambiental. Contrato temporal por acumulación de tareas desde el 01/03/2010 hasta el 30/06/2010 para impulsar el programa de medioambiente 2010.

NUEVAS CONTRATACIONES LABORALES:

CONVENIO INAEM-CCLL. CONVOCATORIA 2010:

PROGRAMA SENSIBILIAZACION MEDIOAMBIENTAL Y DEL PATRIMONIO:

Un monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 26/06/2010 hasta el 25/11/2010.

Un monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 26/06/2010 hasta el 25/09/2010.

Un monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 27/06/2010 hasta el 26/10/2010.

Un monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 01/07/2010 hasta el 30/09/2010.

Un monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 02/07/2010 hasta el 01/09/2010.

Un monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 15/07/2010 hasta el 29/08/2010.

Un monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 02/08/2010 hasta el 01/10/2010.

PROGRAMA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES 2010:

Un monitor medioambiental. Contrato de interés social desde el 22/09/2010 hasta el 21/06/2011.

CONTRATACIONES TEMPORALES:

Un conductor operario. Contrato temporal por obra o servicio determinado, desde el 7/7/2010 para dar cobertura a la planificación vacacional del personal de plantilla y ausencias por bajas de I.LT.del mismo. Período de contratación aproximado de 6 meses. (Proceso de selección de personal: Decreto de Presidencia: 6/7/2010)

Un monitor deportivo. Contrato temporal por obra o servicio determinado desde el 2/07/2010 hasta el 31/08/2010. (Proceso de selección de personal: Decreto de Presidencia: 01/07/2010).

Un monitor deportivo. Contrato temporal por obra o servicio determinado desde el 7/07/2010 hasta el 30/08/2010. (Proceso de selección de personal: Decreto de Presidencia: 01/07/2010).

Un monitor deportivo. Contrato temporal por obra o servicio determinado desde el 1/08/2010 hasta el 24/08/2010. (Proceso de selección de personal: Decreto de Presidencia: 01/07/2010).

Un guía de Arte Rupestre. Contrato temporal por acumulación de tareas desde el 1/08/2010 hasta el 31/08/2010. (Procedimiento de contratación laboral: Decreto de Presidencia de fecha 21/07/2010, visto el informe del Area de patrimonio que acredita la necesidad de contratar este puesto de trabajo para el correcto funcionamiento del servicio, y formando parte este empleado de la bolsa de empleo para contrataciones temporales prevista en el art. 14.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca).

Un Auxiliar del Servicio Social de Base. Contrato temporal a tiempo parcial por obra o servicio determinado desde el 5/07/2010 para sustitución de períodos vacacionales del Servicio. (Procedimiento de contratación laboral: Decreto de Presidencia de fecha 2/07/2010, visto el informe del Servicio Social de Base que corrobora la necesidad de contratar este puesto de trabajo para el correcto funcionamiento del mismo, y formando parte esta empleada de la bolsa de trabajo prevista en el proceso de selección de 2 plazas fijas de plantilla como Auxiliares del Servicio Social de Base según Decreto de 21/09/2009).

#### CONTRATACIONES FIJAS DISCONTINUAS:

##### Educadores de Adultos:

Cuatro educadoras de adultos alta el día 1/09/2010. Llamamiento a la actividad como trabajadores con contrato laboral fijo-discontinuo en el Servicio de Educación de Adultos. Y un educador con un contrato en interinidad de una plaza vacante en este Servicio.

##### - Reuniones:

- Comisión Permanente del Comité Comarcal para el Desarrollo Rural de la Comarca de Somontano de Barbastro, 1 de julio de 2010.
- Junta Directiva del Centro de Desarrollo del Somontano, de fecha 25 de agosto de 2010.

Se informa por la Presidencia del proyecto Piloto y de las actuaciones que en relación con el Plan de implantación de energías renovables va a llevar a cabo directamente SODEMASA, en la Comarca de Somontano de Barbastro, se comunica por la Presidencia que el papel de la Comarca ha sido participar en la elaboración del plan teniendo en cuenta el resultado de los estudios energéticos realizados en cada municipio, pero que la decisión final es de SODEMASA. Se informa de que en estos momentos el borrador que tenemos sobre la mesa es el siguiente:

- Proyecto Instalación Fotovoltaica: En cubierta Nave Servicios Ayuntamiento de Barbastro. En cubierta nave recinto Ferial de Barbastro. En cubierta nave vertedero Gazo, S.L. de Barbastro.
- Proyecto de Instalación Fototérmica: En Piscina cubierta de Barbastro.
- Proyecto Instalación Alumbrado con energías renovables y eficiencia energética.

\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, DESARROLLO Y M. AMBIENTE (En sesión de 14 de septiembre de 2010)

3.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “CEDER SOMONTANO” Y LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORA Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA “LEADER” 2007-2013.

Por el Sr. Presidente, D. Jaime Facerías Sancho, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma en los siguientes términos

Dada cuenta de que por la Diputación Provincial de Huesca se propone la aprobación de la adenda al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca, El Grupo de Acción Local “CEDER SOMONTANO” y la Comarca para el desarrollo del Programa de Mejora y valorización del Patrimonio Arquitectónico y Medioambiental dentro de la iniciativa comunitaria “LEADER” 2007-2013.

Examinado el expediente relativo a convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca, el grupo de acción local “Ceder Somontano” y la Comarca de Somontano de Barbastro para el desarrollo del programa de mejora y valorización del patrimonio arquitectónico y medioambiental dentro de la iniciativa comunitaria “leader 2007-2013”.

Visto el borrador de dicha adenda siendo que su objeto es ampliar el plazo de justificación de los Convenios suscritos entre la Diputación, las Comarcas y los grupos Leader, y facultar al Presidente tan ampliamente como sea preciso en derecho para la firma de la presente Addenda, así como para solventar cuantas incidencias se produzcan en el transcurso de la vigencia del Convenio”, a partir de la firma de la addenda.

Atendido que dentro de los fines de la Comarca ésta tendrá a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, representando los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio dentro de Aragón; así como que el art. 19 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón dispone que la Comarca ejerce competencias en materia de “Patrimonio Cultural” y entre las futuras competencias a traspasar esta incluida la de Protección de Medio Ambiente, así como el art. 5.1 .9) de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca de Somontano de Barbastro dispone como competencia propia el Patrimonio Cultural.

Atendido la positiva experiencia de la Comarca en el desarrollo de iniciativas comunitarias como los programas LEADER o INTERREG; y en especial en su colaboración con Diputación Provincial de Huesca y el CEDER Somontano.

Por unanimidad de los miembros presentes se adopta del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la adenda, según el texto que se acompaña, al Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca, el grupo de acción local “Ceder Somontano” y la Comarca de Somontano de Barbastro para el desarrollo de programas de mejora y valoración del patrimonio arquitectónico y medioambiental dentro de la iniciativa comunitaria “Leader 2007-2013”; con vigencia desde 2009 a 2015.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma de la adenda del Convenio.

\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL

4.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES, DURANTE 2010.

Por la Sra. Presidenta de la Comisión de Acción Social, Doña María Pilar Vidal Cortés, se da lectura al dictamen favorable de la misma en los siguientes términos

Visto el convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca de Somontano de Barbastro para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2010.

Considerando que el artículo 9 y el artículo 17 del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece que en lo relativo a acción social, corresponde a las Comarcas "la gestión y coordinación de las políticas relativas a los servicios, prestaciones y actuaciones de la Comunidad Autónoma". Competencia en materia de acción social que también recoge el art. 5.6 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Atendido que el art. 160.2 de la Ley de Administración Local de Aragón dispone que “La Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación o constituir consorcios para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común”.

Visto que existe consignación presupuestaria para la aportación económica comarcal.

Visto el informe de la técnico del Área Acción Social de fecha 28 de julio de 2010 que justifica la urgencia de la aprobación.

Se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la Aprobación convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca de Somontano de Barbastro para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2010.

\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA.

5.- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de agosto de 2010 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención de fecha 13 de septiembre de 2010 sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del siguiente detalle:

<b>A.- BAJAS POR ANULACION EN GASTOS</b>			
22610	23200	Actividades Programa Prevención e Inserción	8.000,00
46200	16900	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina Comarcal Atención al Consumidor	10.196,00
48000	23100	Ayudas de Urgencia	5.000,00
65000	33600	Infraestructura Parque Cultural Río Vero	59.000,00
<b>Total Bajas por Anulación en Gastos</b>			<b>82.196,00</b>
<b>B.- BAJAS POR ANULACION EN INGRESOS</b>			
45007		DGA Econ. y Hac. Subvención inmigrantes	-13.000,00
45080		DGA Subvención Oficina Comarcal Atención al Consumidor	-10.196,00
75060		DGA Infraestructuras Parque Cultural Río Vero	-59.000,00
<b>Total Bajas por Anulación en Ingresos</b>			<b>-82.196,00</b>

Realizada la tramitación legalmente establecida, considerando lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones señaladas por importe de **82.196,00**euros.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

En cumplimiento del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, con importantes repercusiones para la Administración Local en cuanto afecta al régimen retributivo del personal de la Comarca y de aquellos que integran el sector público comarcal en base al art 22 nueve de la Ley de Presupuestos, y del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal en su sesión de fecha 16 de junio de 2010, se procede a la modificación presupuestaria que implica la consecuencia de estos dos acuerdos:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04/2010**

<b>Econ.</b>	<b>Func.</b>		
<b>A.- TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>			
12000	92000	Retribuciones básicas Servicios Generales A1	-972,77
12001	43000	Retribuciones básicas Servicio Turismo	-509,54
12001	92000	Retribuciones básicas Servicios Generales	-693,85
12100	92000	Retribuciones complementarias Servicios Generales A1	-437,92
12101	43000	Retribuciones complementarias Servicio Turismo	-227,52
12101	92000	Retribuciones complementarias Servicios Generales	-460,56
13000	13000	Personal Servicio Protección Civil	-1.010,21
13000	13001	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	-2.356,86
13000	15000	Técnico Urbanístico	-1.007,68
13000	16200	Recogida Residuos Barbastro	-2.648,98
13000	16201	Recogida Residuos Sólidos Urbanos	-4.061,27
13000	16202	Servicio Vertedero Controlado	-477,47
13000	16300	Servicio Barredora	-493,86
13000	16301	Limpieza Viaria Barbastro	-7.211,95
13000	23000	Servicio Social de Base	-3.020,51
13000	23001	Educador Social	-975,29
13000	23300	Ayuda a Domicilio	-5.912,69
13000	32000	Educación de Adultos	-2.633,59
13000	33000	Técnico de Patrimonio	-802,52
13000	33001	Técnico Administrativo Cultura	-545,65
13000	33002	Técnico Administrativo Patrimonio	-530,88
13000	34000	Servicio Comarcal Deportes	-2.017,61
13000	41400	Servicio de Desarrollo rural	-1.278,36
13000	43000	Servicio de Turismo	-520,16
13000	92000	Servicios Generales	-2.938,74
13000	92001	Servicio de Archivos	-666,30

13000	92002	Servicios Informáticos	-1.014,38
13000	92003	Técnico de Servicios	-855,24
13000	92004	Brigada de Servicios	-1.090,80
13000	92400	Monitor de Juventud	-400,66
13100	17000	Personal temporal Monitor Medioambiental	-314,71
13100	23000	Personal temporal Acción Social	-1.808,53
13100	24104	Personal temporal E.T. La Carrasca IV	-2.490,56
13100	41400	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	-2.025,76
13100	43000	Personal temporal Señalización Turística	-656,91
13100	33000	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	-902,21
13100	33001	Personal temporal Arte Rupestre	-480,76
13100	92002	Personal temporal Servicio SATEC	-565,95
		<b>Total Transferencias negativas</b>	<b>-57.019,21</b>
<b>B.- TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>			
91300	23100	Amortización préstamo local talleres	57.019,21
		<b>Total Transferencias positivas</b>	<b>57.019,21</b>
		<b>Total Modificación</b>	<b>0,00</b>
		<b>Total Transferencias negativas</b>	<b>-57.019,21</b>
		<b>Total Transferencias positivas</b>	<b>57.019,21</b>
		<b>Remante de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>0,00</b>
		<b>Total Financiación</b>	<b>0,00</b>

A la vista de ello, visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora en lo relativo a la modificación presupuestaria.

**Se aprueba** por unanimidad de los miembros presentes la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente N° 4 de Modificación del Presupuesto 2010, en la modalidad de transferencias de crédito.

**SEGUNDO.-** Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.-** Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Se da cuenta de las modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista, de los nuevos Convenios firmados y de las necesidades de los distintos servicios:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05/2010**

<b>Econ.</b>	<b>Func.</b>		
<b>A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
22104	33600	Vestuario Servicio Patrimonio	1.000,00
62300	13402	Plan Modernización Protección Civil	60.000,00
62300	42500	Plan Energías Renovables	79.500,00
62700	92001	Proyecto Somontano Complet@	42.764,12
62900	41400	Foro Económico y Social	60.000,00
65000	33601	Proyecto Muriecho	43.000,00
65000	43200	Plan Promoción Turismo activo	85.000,00
65000	45401	Plan Acondicionamiento pistas forestales	40.000,00
68200	33600	Centro Interpretación Escrivá de Balaguer	60.000,00
68200	43300	Plan de Estímulo Iniciativa Privada	250.000,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>			<b>721.264,12</b>
<b>B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>			
16200	92000	Formación y perfeccionamiento del personal	500,00
21200	16202	Reparaciones, mto. y conserv. Vertedero Controlado	15.000,00
21400	16200	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	8.000,00
22000	92000	Material de oficina	5.000,00
22101	23200	Agua locales	300,00
22103	16202	Combustible vehículos Servicio Vertedero	3.000,00
22200	16000	Telecomunicaciones vehículos	3.000,00
22300	92000	Portes	500,00
22400	16202	Primas de seguro - vertedero	100,00
22502	16000	Impuestos, tasas vehículos	600,00
22602	92000	Publicidad y propaganda	3.000,00
22605	24102	Otros gastos Convenio INAEM - CCLL	2.000,00
22609	33403	Programa Difusión de archivos y bibliotecas	2.000,00
22609	34001	Gastos Actividades Servicio Deportes	10.000,00
22699	17000	Actividades medioambiente	3.000,00
22799	33600	Dinamización y divulgación del Patrimonio	2.000,00
62300	92000	Adquisición maquinaria servicios generales	6.000,00
62500	43200	Señalización turística	3.000,00

		<b>Total Suplementos de Crédito</b>	<b>67.000,00</b>
		<b>Total Modificación</b>	<b>788.264,12</b>
		<b>FINANCIACION - BAJAS POR ANULACION</b>	
22609	33402	Programa Maletas Viajeras	1.000,00
65000	33401	Equipamiento bibliotecas comarcales	1.000,00
		<b>Total Bajas por anulación</b>	<b>2.000,00</b>
		<b>FINANCIACION - MAYORES INGRESOS</b>	
46102		DPH Actividades de medioambiente	3.000,00
72000		M. Cultura Proyecto Muriecho	43.000,00
75050		DGA Proyecto Somontano Complet@	32.073,12
75051		DGA Plan de Estímulo Iniciativa privada	250.000,00
75052		DGA Plan Energías renovables	79.500,00
75053		DGA Centro Interpretación Escrivá de Balaguer	60.000,00
75054		DGA Plan Promoción Turismo Activo	85.000,00
75055		DGA Plan Modernización Protección Civil	60.000,00
75056		DGA Plan Acondicionamiento pistas forestales	40.000,00
75057		DGA Foro Económico y Social	60.000,00
		<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>712.573,12</b>
		<b>Total Bajas por anulación</b>	<b>2.000,00</b>
		<b>Remante de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>73.691,00</b>
		<b>Total Financiación</b>	<b>788.264,12</b>
		<b>diferencia</b>	<b>0,00</b>
		<b>Remanente Gastos Afectados 2009</b>	<b>80.543,25</b>
		<b>Remanente Gastos Generales 2009</b>	<b>2.033.455,97</b>
		Incorporación Remanentes 01/2010	-607.160,79
		Modificación Presupuestaria 02/2010	-849.681,00
		Modificación Presupuestaria 03/2010	-27.000,00
		Modificación Presupuestaria 04/2010	0,00
		Modificación Presupuestaria 05/2010	-73.691,00
		<b>Remanente</b>	<b>556.466,43</b>

Abierto turno de intervenciones por la Presidencia toma la palabra el Consejero portavoz del Grupo Popular D. Angel Solana para solicitar a la Presidencia explicación sobre las inversiones subvencionadas con el Proyecto Piloto del Plan de Desarrollo Rural Sostenible, se pregunta a la Presidencia sí ya se nos ha notificado la concesión de las subvenciones, responde el Presidente que sí que se nos han notificado las ordenes del Consejero de Medio Ambiente por la que se concede a la Comarca una subvención para la realización de las citadas inversiones. Se pregunta en concreto por el Centro de Interpretación Escrivá de Balaguer, sobre quién va a ejecutar ese proyecto, responde la

Presidencia que se ejecutará por Comarca, será un gasto de inversión de la Comarca. Se pregunta por el destino de los 250.000,00€, se responde por la Presidencia que son para invertirlos en el Polígono industrial. Se pregunta por cómo se va a ejecutar la inversión en caminos rurales, responde el Presidente que con el mismo sistema utilizado hasta ahora. Pregunta que si no se justifican en plazo estas cantidades qué sucederá con ellas, responde el Presidente que la fecha de justificación es el día 15 de diciembre de 2010, que se ha pedido prórroga para la justificación y que de momento no nos han contestado.

Interviene el Consejero del Grupo Popular D. José Pedro Sierra, para preguntar por el Centro de Interpretación Escrivá de Balaguer, manifiesta que si se pretende ejecutar el proyecto esos 60.000,00€ son insuficientes. Se contesta por la Presidencia que lo que se va a desarrollar no es la ejecución de una obra, sino un estudio de viabilidad y un anteproyecto.

El Presidente informa que estamos ante la ejecución de inversiones subvencionadas e incluidas en el Proyecto Piloto del Plan de Desarrollo Rural Sostenible, que ya fueron objeto de estudio y debate cuando se trató el citado Proyecto Piloto.

Interviene el Consejero del Grupo Par D. Lorenzo Salas, en relación con el Centro de Interpretación Escrivá de Balaguer, opina que su ubicación en Barbastro atraerá a mucha gente, y que puede ser muy interesante.

Interviene el Presidente de la Comarca, en relación con Centro de Interpretación Escrivá de Balaguer, manifiesta que para que tenga éxito el proyecto debe de contar con una implicación del Opus Dei, implicación que se ha transmitido verbalmente, pero que es preciso concretar con hechos.

Interviene la Consejera del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Obdulia Gracia en relación con el Plan de Estímulo de la Iniciativa Privada, disiente que sea en Barbastro, manifiesta que debería repercutir en todos los municipios de la Comarca. Responde el Presidente que la inversión en Barbastro es escasa que sólo cuenta con la quinta parte, y que existe una desproporción total.

Interviene el Consejero portavoz del Grupo Popular D. Angel Solana para defender las inversiones en Barbastro, manifiesta que en el Plan de Desarrollo Rural los municipios cabecera Comarcal están prácticamente excluidos, salvo para aquella inversiones de interés comarcal.

A la vista de ello, visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora en lo relativo a la modificación presupuestaria y visto el informe relativo al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria .

**SE APRUEBA** por unanimidad de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente N<sup>o</sup> 5 de Modificación del Presupuesto 2010, en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación.

**SEGUNDO.-** Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.-** Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### 8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma

Considerando que mediante Providencia de Presidencia de fecha 13 de septiembre de 2010 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de baja por anulación con el fin de ejecutar, si resulta aprobado el acuerdo del Consejo Comarcal de declaración de crédito no disponible, ya que se han previsto unos ingresos en el presupuesto, subvenciones, y por circunstancias sobrevenidas no se han realizado en su integridad, el Consejo Comarcal puede a fin de mantener el equilibrio y la estabilidad presupuestaria, reducir consignaciones en cantidades equivalentes a las que van a dejarse de ingresar.

Considerando que con fecha 13 de septiembre de 2010, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Considerando que con fecha 13 de septiembre de 2010, la propuesta de la Presidencia se informó favorablemente por Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de septiembre de 2010.

**SE APRUEBA** por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente N 6 de de Modificación del Presupuesto 2010, en la modalidad de bajas por anulación, reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos para ejecutar, si resulta aprobado el acuerdo del Consejo Comarcal de declaración de crédito no disponible, ya que se han previsto unos ingresos en el presupuesto, subvenciones, y por circunstancias sobrevenidas no se han realizado en su integridad, el Consejo Comarcal puede a fin de mantener el equilibrio y la estabilidad presupuestaria, reducir consignaciones en cantidades equivalentes a las que van a dejarse de ingresar por importe de 82.196,00 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06/2010**

<b>Econ.</b>	<b>Func.</b>		
<b>A.- BAJAS POR ANULACION EN GASTOS</b>			
22610	23200	Actividades Programa Prevención e Inserción	8.000,00
46200	16900	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina Comarcal Atención al Consumidor	10.196,00
48000	23100	Ayudas de Urgencia	5.000,00
65000	33600	Infraestructura Parque Cultural Río Vero	59.000,00
<b>Total Bajas por Anulación en Gastos</b>			<b>82.196,00</b>
<b>B.- BAJAS POR ANULACION EN INGRESOS</b>			
45007		DGA Econ. y Hac. Subvención inmigrantes	-13.000,00
45080		DGA Subvención Oficina Comarcal Atención al Consumidor	-10.196,00
75060		DGA Infraestructuras Parque Cultural Río Vero	-59.000,00
<b>Total Bajas por Anulación en Ingresos</b>			<b>-82.196,00</b>
<b>Total Modificación</b>			<b>0,00</b>
<b>Total Bajas por anulación</b>			<b>0,00</b>
<b>Remante de Tesorería para Gastos Generales</b>			<b>0,00</b>
<b>Total Financiación</b>			<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.-** Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### 9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Abierto turno de intervenciones por la Presidencia toma la palabra el Consejero portavoz del Grupo Popular D. Angel Solana, que manifiesta el voto en contra de su Grupo, por la postura que ha adoptado su partido a nivel general, opina que no procede, en la situación económica en la que nos encontramos, un incremento de las Ordenanzas Fiscales y que deberían de congelarse.

Vistas las tarifas vigentes en las tasas y atendido el estudio económico, **SE aprueba** con seis votos en contra, y con quince votos a favor, la adopción por el Consejo Comarcal del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Incrementar estas tarifas en el 1,8% (según la variación interanual del IPC oficial de agosto 2009 a agosto 2010). En virtud de lo anterior las tarifas resultantes, recogidas en los artículos incluidos de cada Ordenanza son las siguientes a partir del 1 de enero 2.011 y anualidades siguientes en tanto no se produzca nueva modificación. A excepción de la Tasa por el Servicio de Visitas Guiadas a las Cuevas Rupestres y Visitas Concertadas a los Centros de Interpretación de la Comarca de Somontano de Barbastro cuyas nuevas cuotas serán de aplicación a partir de septiembre de 2011. Y las Tasas por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas cuyas nuevas cuotas serán de aplicación durante el curso escolar 2010-2011.

Ajustar al redondeo más próximo las Tasas por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas, Ocio y Tiempo Libre de la Comarca de Somontano de Barbastro y por el Servicio de Visitas Guiadas a las Cuevas Rupestres y Visitas Concertadas a los Centros de Interpretación de la Comarca de Somontano de Barbastro, habida cuenta de facilitar los cambios de moneda en aquellas prestaciones públicas que implican pagos en efectivo.

### **5.1.- Nº 01 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en camping y áreas de acampada.**

#### **Artículo 3.2**

A tal efecto se establecen las siguientes tarifas:

- |   |          |
|---|----------|
| a) Por cada plaza de camping autorizada:  | 6,30.- € |
| b) Por cada plaza de acampada autorizada por más de siete días y hasta treinta: | 3,03.- € |
| c) Por cada plaza de acampada autorizada de más de treinta días:                | 5,05.- € |

### **5.2.- Nº 02 Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comarca de Somontano de Barbastro.**

#### **Artículo 6º**

1. La cuota tributaria se determinará en función del número de efectivos, tanto personales como materiales que se empleen en la prestación del servicio, el tiempo invertido en éste, materiales consumidos y el recorrido efectuado por los vehículos que actúen.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- |   |                |
|---|----------------|
| a. Por cada bombero, por cada hora o fracción:                      | 39,01 euros    |
| b. Camiones Autobomba o similar, por cada hora o fracción:          | 76,84 euros    |
| c. Vehículo de Mando o similar por cada hora o fracción:            | 47,21 euros    |
| d. Vehículo de excarcelación y salvamento por cada hora o fracción: | 76,84 euros    |
| e. Remolque grupo electrógeno por hora y fracción:                  | 41,32 euros    |
| f. Por cada unidad de extintor consumido:                           | 24,84 euros    |
| g. Por envase total o parcial de espumógeno consumido (25 l.):      | 295,11 euros   |
| h. Por utilización de cada traje de protección química (NBQ):       | 354,71 euros   |
| i. Por reposición de cada traje de protección química (NBQ):        | 3.482,28 euros |
| j. Asesoramiento e informes técnicos:                               |                |
| 1. Con visita a las instalaciones:                                  | 177,36 euros   |

2. Sin visita a instalaciones: 141,88 euros
- k. Cursos de formación y utilización de instalaciones (precio hora) 141,88 euros
3. Sin perjuicio de los conceptos señalados en los epígrafes anteriores, podrá integrar la deuda tributaria el importe total del gasto generado a la Comarca de Somontano de Barbastro por la prestación de servicios señalados en el art. 2º de esta norma.
4. La cuota tributaria total, resultará de la suma de las cantidades resultantes de la aplicación de las correspondientes tarifas.

### 5.3.- Nº 04 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas, Ocio y Tiempo Libre de la Comarca de Somontano de Barbastro.

**Artículo 5.1.-** La tarifa a aplicar en la prestación del servicio será la siguiente,

A) Cursos y actividades organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes:

ACTIVIDAD	DURACION	2011
Gimnasia Mantenimiento – trimestral-	2 hr / semana	40,40
	1 hr /semana	29,50
Gimnasia para mayores – trimestral-	2 hr / semana	28,40
Aerobic/Step – trimestral-	2 hr / semana	40,40
	1 hr /semana	29,50
Acondicionamiento físico -trimestral	2 hr / semana	40,40
	1 hr /semana	29,50
Pilates -trimestral-	2 hr / semana	40,40
Campaña de natación escolar - trimestral	6 sesiones	23,00
Jornadas infantiles de Pesca	1 jornada	5,00
Tenis (infantil y adultos) trimestral	2 hr / semana	40,40
	1 hr /semana	29,50
Judo / Multideporte /Psicomotricidad/ Ajedrez/ Patinaje/ Danza Moderna infantil / Frontenis/ Baloncesto/ Voleibol / -trimestral-	2 hr / semana	40,40
	1 hr /semana	29,50
Curso de natación adultos (piscina climatizada) -trimestral-	2 hr / semana	74,40
	1 hr /semana	46,50
Yoga / Taichí y Chikung -trimestral-	2 hr /semana	40,40
	1 hr /semana	29,50
Cursos de natación verano	15 sesiones	38,80
Acuagym / Gimnasia acuática verano	15 sesiones	38,80
Cursos de tenis verano	15 sesiones	39,30
Curso aeróbic/step -verano-	10 sesiones / 1 hr	23,00
Talleres y cursos deportivos -verano	10 sesiones / 1 hr	23,00
Jornadas de recreación acuática -verano- tres jornadas	2 hr actividad	130,30
Cursos y actividades puntuales (varias modalidades deportivas): <b>se repercuten los gastos de la actividad</b>	1 o varias jornadas	
Cursos esquí alpino, escolar y nórdico, excursiones: <b>se repercuten los gastos de la actividad</b>		

Jornadas deportivas: <b>se repercuten los gastos de la actividad</b>		
--	--	--

Todas las actividades pueden sufrir modificaciones en función de las características particulares de las mismas.

En todo caso siempre se les aplicará la cuota antes establecida, o la parte proporcional en función del número de horas, duración etc.

Actividades puntuales, cursillos, actividades que puedan desarrollarse no sujetas a una periodicidad determinada, el precio vendrá determinado a partir de los gastos ocasionados en la misma, en los diferentes conceptos.

B) Cursos y actividades organizadas por el resto de servicios.

<i>DURACION</i>	<b>Tarifa General</b>	<b>Menores 35 años</b>
Cursos y talleres de hasta 5 horas	10,70 €	5,30 €
Cursos y talleres de hasta 10 horas	16,00 €	12,80 €
Cursos y talleres de hasta 20 horas	26,70 €	21,40 €
Cursos y talleres de mas de 20 horas	32,00 €	26,70€

#### **5.4.- N° 05 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Visitas Guiadas a las Cuevas Rupestres y Visitas Concertadas a los Centros de Interpretación de la Comarca de Somontano de Barbastro.**

**Artículo 5.º Cuota tributaria.** - La cuota tributaria será la cantidad fija señalada para cada uno de los servicios:

##### **TARIFA INDIVIDUAL AL ARTE RUPESTRE (1 abrigo):**

- Entrada niños hasta 7 años: Gratuito
- Entrada adulto: 4,50 €
- Entrada reducida: 3,50 € Aplicable a :
  - Jubilados
  - Carnet joven
  - Carnet estudiante
  - Joven de 8 a 18 años
- Entrada grupos (de 10 a 29): 3,50 € persona
- Entrada grupos (a partir de 30): 2,50 € persona
- Entrada combinada : 5,50 € persona por visita a unabrigo + Centro
  - Arte Rupestre Colungo
- Entrada combinada: 6,80 € persona por visita al abrigo de Arpán
  - + Mallata (seguidos)

##### **GRUPOS CONCERTADOS:**

**Grupos concertados Centros de Intepretación:**

Visitas concertadas fuera del calendario de apertura (Centros de Interpretación de Castellazuelo, Colungo, Adahuesca). Precios por grupo:

- Visita un centro: 56,60 €
- Visita dos centros: 102,50 €
- Visita tres centros: 147,50 €

#### **Grupos concertados al Arte Rupestre:**

Visitas concertadas fuera del calendario de apertura. Precios por grupo:

- Visita un abrigo: 87,00 €
- Visita dos abrigos: 110,00 €
- Visita tres abrigos: 164,00 €
- Visita un abrigo + C.I. Arte Rupestre: 110,00 €

#### **Grupos concertados con empresas:**

Visitas guiadas a los Centros de Interpretación organizadas por empresas, con asiduidad, dentro de sus programas turísticos o didácticos:

- Visita un centro: 34,00 €
- Visita dos centros: 58,00 €
- Visita tres centros: 85,00 €

#### **GRUPOS CONCERTADOS ESPECIALES: ESCOLARES / TERCERA EDAD / VISITAS PROMOCIONALES:**

Los grupos tendrán un número máximo de 50 personas. Entre 50 y 60 personas se calculará una tarifa proporcional y a partir de 60 personas se considerarán dos grupos.

#### **Grupos concertados Centros de Interpretación:**

Visitas concertadas fuera del calendario de apertura de los Centros de Interpretación (Centros de Interpretación de Castellazuelo, Colungo, Adahuesca). Precios por grupo:

- -Visita un centro: 46,00 €
- -Visita dos centros: 80,00 €
- -Visita tres centros: 114,00 €

#### **Grupos concertados al Arte Rupestre:**

Visitas concertadas fuera del calendario de apertura. Precios por grupo:

- Visita un abrigo: 87,00 €
- Visita dos abrigos: 110,00 €
- Visita tres abrigos: 164,00 €
- Visita un abrigo + C.I. Arte Rupestre: 110,00 €
- Visita un abrigo + Taller demostrativo: 120,00 €

#### **Actividades didácticas:**

Actividades didácticas para centros escolares en los Centros de Interpretación:

- Precio por alumno: 2,50 €

### **5.5.- Nº 07 Ordenanza General reguladora de la utilización de Infraestructuras y Servicios Comarcales**

**Artículo 3.-** La cuota a aplicar por la utilización por los ayuntamientos de los enseres que componen la infraestructura comarcal y la prestación de los distintos servicios será la siguiente:

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2010 EUROS	CUOTA 2011 EUROS
Servicio Archivero Comarcal	Coste personal	7,80 €/hr.	7,95 €/hr.
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	15,60	15,88
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	0,90	0,92
Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,22 €/km	0,23 €/km
Servicio Barredora	Horas de uso	32,76	33,35
	Otras Instituciones	54,61	55,59
	Particulares	62,41	63,53
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	2,26	2,30
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,38	0,38
Servicio Escenario externo: montaje	m2	19,48	19,83
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	3,89	3,96
Servicios Especiales Municipios	Personal	6,69	6,81
	Kms.	0,62 €/km	0,63 €/km
	Coste camión	15,01	15,28
Servicios Especiales Externos	Personal	24,00	24,43
	Kms.	0,93 €/km	0,95 €/km
	Coste camión	30,04	30,58
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste	Según coste
	O. menor	16,00	16,29
	O. Mayor (<30000 €)	40,00	40,72
	O. Mayor (<60000 €)	80,11	81,55
	O. Mayor (<120000 €)	120,18	122,35
	O. Mayor (>120000 €)	260,52	265,21
	Actividad/Apertura	80,11	81,55
	O. Ejecución	80,11	81,55
	Ruina inminente	194,46	238,24
	Exp. Ruina	234,03	238,24
	Habitabilidad		0,001% PEM
	Segregación		40,72
	Primera Ocupación		81,55
	Inspección Urbanística		60,00
	Actos Administrativos		40,72
	Acta Comprobación		81,55
	Condiciones Urbanísticas		40,72
	Interés social/Area Borde		40,72
Servicio contenedores basura establecimientos industriales		226,11 €/año	230,18 €/año

### 5.6.- Nº 09 Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Vertido y Tratamiento de Residuos

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

MATERIALES	TIPO	AÑO 2010	AÑO 2011
De particulares		Gratuito	Gratuito
De empresas	Recuperables y materia orgánica	Gratuito	Gratuito

De empresas	No recuperables	6,42 € / m <sup>3</sup>	6,54 € / m <sup>3</sup>
De industrias	Residuos industriales inertes	29,98 € / m <sup>3</sup>	30,52 € / m <sup>3</sup>

De su aplicación práctica resultan los siguientes precios públicos:

<b>GRATUITO:</b>
------------------

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pequeños vertidos (hasta 5.000 kg al año)</li> <li>- Recuperables: palets, cartón, plástico y vidrio seleccionados</li> <li>- Aceites usados de vehículos, freidoras ...</li> <li>- Vehículos usados</li> </ul> |
|--|

<b>NEUMATICOS:</b>
--------------------

0,16 € / kg
-------------

<b>RESIDUOS NO RECUPERABLES:</b>
----------------------------------

- |  |              |
|--|--------------|
| - De alta densidad<br>(tales como lodos fosa séptica,<br>despojos de animales, truchas, tripas...) | 6,54 € / tm  |
| - De densidad media<br>(tales como madera, restos de poda, ramas)                                  | 11,86 € / tm |
| - De baja densidad<br>(tales como residuos varios mixtos,<br>plástico duro, pieles...)             | 21,77 € / tm |

<b>SERVICIO DE PESAJE:</b>
----------------------------

2,97 € / un.
--------------

<b>Pesaje de entradas incluido</b>
------------------------------------

8% IVA no incluido
--------------------

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a exposición pública mediante anuncio en el BOP y Tablón de Anuncios, por plazo mínimo de treinta días, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual, de no producirse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones de las Ordenanzas, que entrarán en vigor, tras su publicación íntegra en el boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia (art. 17 del Rdleg 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL), el 1 de enero de 2.011; con la excepción detallada en el apartado primero.

#### 10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA VENTA DE LIBROS, MATERIALES PROMOCIONALES Y TURÍSTICOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Vistos los precios públicos que se han aprobado en distintos Consejos Comarcales (véase cuadro adjunto) de venta al público de libros, materiales promocionales y turísticos en los que se incluye el IVA soportado.

Visto el incremento del IVA conforme a la Ley conforme al art. 79 de la LEY 26/2009, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010. Por lo que la Comarca debe soportar dicho incremento en los precios vigentes, lo que implica una pérdida económica en relación al coste de los productos y siendo que estos precios no se han modificado desde su aprobación:

DESCRIPCION	IMPORTE	IVA	IVA	TOTAL €	APROBACION	FECHA
Libro "Somontano: territorio y recuperación del Patrimonio 1993-2006"	23,0800	4%	0,92	24,00	Consejo Comarcal	01-03-07
Libro "La Memoria histórica del Somontano"	23,0800	4%	0,92	24,00	Consejo Comarcal	28-06-07
Libro "Arte Rupestre" - venta al público	9,6200	4%	0,38	10,00	Consejo Comarcal	24-09-09
Libro "Arte Rupestre" - venta a librerías	6,7300	4%	0,27	7,00	Consejo Comarcal	24-09-09
Mini guía Editorial Everest	5,7700	4%	0,23	6,00	Consejo Comarcal	25-06-09
Folletos turísticos de rutas	0,1694	18%	0,03	0,20	Consejo Comarcal	24-04-08
Folleto de imagen	0,8474	18%	0,15	1,00	Consejo Comarcal	24-04-08
Carpeta de folletos turísticos	0,8474	18%	0,15	1,00	Consejo Comarcal	25-06-09
CD rutas turísticas	2,5423	18%	0,46	3,00	Consejo Comarcal	19-04-07
Póster de arte rupestre	2,9661	18%	0,53	3,50	Consejo Comarcal	24-04-08
DVD Recuperación del Patrimonio	4,2372	18%	0,76	5,00	Consejo Comarcal	28-06-07
Cubiertos, tazas, platos, bandejas (unidad)	4,2372	18%	0,76	5,00	Consejo Comarcal	28-06-07
Gorras (adultos-niños)	4,2372	18%	0,76	5,00	Consejo Comarcal	24-04-08
Camiseta	7,6271	18%	1,37	9,00	Consejo Comarcal	24-04-08
Dominó del Somontano	10,1694	18%	1,83	12,00	Consejo Comarcal	28-06-07
Reproducción cuenco de cerámica	29,6610	18%	5,34	35,00	Consejo Comarcal	28-06-07
Reproducción cerámica campaniforme	42,3728	18%	7,63	50,00	Consejo Comarcal	28-06-07

Atendido el art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el informe o memoria económica financiera que acompaña la propuesta de fijación del precio.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Incrementar en el porcentaje de la modificación el tipo impositivo del IVA (del 7 al 8%, y del 16 al 18%) y con el IPC interanual de agosto 09 a agosto 2010, los precios públicos anteriores (redondeando el producto al precio más conveniente para su venta al público).

**SEGUNDO.-** Suprimir el precio público de las carpetas de folletos turísticos conforme al Informe de la Técnico de Turismo, habida cuenta de la obsolescencia y estocaje de los mismos, con la aplicación de estos acuerdos los nuevos precios públicos para libros, materiales promocionales y turísticos quedarían de la siguiente forma:

DESCRIPCION	IMPORTE	IVA	IVA	TOTAL €
Libro "Somontano: territorio y recuperación del Patrimonio 1993-2006"	23,5577	4%	0,94	24,50
Libro "Somontano: territorio y recuperación del Patrimonio 1993-2006" - librerías	19,6154	4%	0,78	20,40
Libro "La Memoria histórica del Somontano"	23,5577	4%	0,94	24,50

Libro "Arte Rupestre" - venta al público	9,8077	4%	0,39	10,20
Libro "Arte Rupestre" - venta a librerías	6,8557	4%	0,27	7,13
Mini guía Editorial Everest	5,8654	4%	0,23	6,10
Folleto turístico de rutas	0,1780	18%	0,03	0,21
Folleto de imagen	0,8814	18%	0,15	1,04
Carpeta de folletos turísticos	0,0000	18%	0,00	0,00
CD rutas turísticas	2,6271	18%	0,47	3,10
Póster de arte rupestre	3,0508	18%	0,55	3,60
DVD Recuperación del Patrimonio	4,4068	18%	0,79	5,20
Cubiletes, tazas, platos, bandejas (unidad)	4,4068	18%	0,79	5,20
Gorras (adultos-niños)	4,4068	18%	0,79	5,20
Camiseta	7,9661	18%	1,43	9,40
Dominó del Somontano	10,5932	18%	1,91	12,50
Reproducción cuenco de cerámica	30,8474	18%	5,55	36,40
Reproducción cerámica campaniforme	44,0678	18%	7,93	52,00

#### 11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Considerando el procedimiento, la legislación aplicable y la posibilidad concreta para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de una factura perteneciente al ejercicio presupuestario 2009 y no contabilizada en su día por los motivos enumerados en el informe de la Técnico de Turismo de fecha 19 de agosto de 2010.

Visto el informe de la Técnico de Turismo de la efectiva y correcta realización del servicio que se factura, la propuesta realizada por la Presidencia en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Consejo Comarcal por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento del crédito, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan seguidamente:

- Factura N° A-226 del 2 de septiembre de la IFEBA, por importe de 2.421,30 €.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, el correspondiente crédito con cargo a la aplicación:

- 22602. 43201. Asistencia a ferias por importe de 2.421,30 €.

#### 12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Con el objeto de reflejar en Contabilidad la realidad de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y habiendo comprobado el efectivo plazo de prescripción de los Reconocimientos de Derechos de 2006.

Vistos los Artículos 59 y 66 a 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Artículo 32 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone su depuración.

A la vista de lo anterior, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la anulación, por prescripción, de los siguientes ingresos pendientes de cobro –derechos reconocidos- de ejercicios cerrados:

31/03/2006	2006/EP/001699	IGON DIAZ, FLORENTINA. LIQUIDACION 06/005 DE 03-03-2006 POR SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	362,66
31/03/2006	2006/EP/001700	ATADES – CENTRO JOAQUIN COSTA. LIQUIDACION 06/006 DE 08-03-06 POR SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	170,81
31/05/2006	2006/EP/003005	SEBASTIAN VITISAN. LIQUIDACION 06/015 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	246,78

### 13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Conforme determina el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el acuerdo adoptado en el Consejo Comarcal en su sesión de fecha 24 de febrero de 2005, por la Intervención comarcal se informa del Estado de Ejecución del Presupuesto de 2010 y otros extremos contables a fecha 31 de julio de 2010, aportándose la documentación contable relativa al Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente, Gastos e Ingresos y movimientos, y situación de Tesorería.

Por el Consejo se toma conocimiento del correcto desarrollo presupuestario y resto de información, incorporando los cuadros contables como anexo a esta acta.

### 14.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2009

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2009 y

#### **RESULTANDO:**

1.- Que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Que ha sido informada por la Intervención.

3.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable y sometida a exposición pública sin reclamaciones mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 06 de julio de 2010.

### CONSIDERANDO:

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones vigentes.

2.- Que el Órgano competente para su aprobación es el Consejo Comarcal.

Por unanimidad de los miembros presentes se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2009, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y arroja los siguientes resultados:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	5.551.047,12	5.160.574,20	
b) Otras operaciones no financieras	552.911,69	1.287.403,49	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	6.103.958,81	6.447.977,69	
2. Activos Financieros	1.700,00	1.700,00	
3. Pasivos Financieros	100.000,00	46.820,08	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>6.205.658,81</b>	<b>6.496.497,77</b>	<b>-290.838,96</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.340.008,11
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			531.195,85
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			47.464,62
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>1.532.900,38</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>
1. (+) Fondos Líquidos	1.593.468,70

2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		913.318,06
- (+) del Presupuesto corriente	975.591,40	
- (+) del Presupuesto cerrado	84.580,10	
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.670,24	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	157.523,68	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		361.161,28
- (+) del Presupuesto corriente	267.163,91	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,02	
- (+) de operaciones no presupuestarias	94.712,96	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	715,61	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.145.625,48
II. Saldos de dudoso cobro		31.626,26
III. Exceso de financiación afectada		80.543,25
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>2.033.455,97</b>

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo y de la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas, conforme determina el artículo 212.5 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

#### 15.- PROPUESTAS DE URGENCIA SI LAS HUBIERE.

\*.- Por la Presidencia se da conocimiento de la propuesta de resolución del Grupo político Comarcal CHA, con carácter de urgencia para apoyar la convocatoria del día 7 de noviembre de 2010, en la Plaza del Pilar de Zaragoza para la reclamación de los bienes eclesiásticos de las Parroquias Orientales del Altoaragón, tanto de los del Obispado de Barbastro-Monzón como los del Obispado de Huesca

Por unanimidad de los consejeros presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda, la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de la propuesta; que a continuación se debate y vota

**PROPUESTA SOBRE EL APOYO A LA CONCENTRACIÓN DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2010 PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS DE LAS PARROQUIAS ORIENTALES DEL ALTOARAGÓN, TANTO LOS DEL OBISPADO DE BARBASTRO-MONZÓN COMO LOS DEL OBISPADO DE HUESCA.**

Por el portavoz de la CHA se da lectura a la propuesta y se incide en la urgencia por la proximidad de la fecha de la concentración del día 7 de noviembre de 2010

Sometida a votación, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal, con la salvedad que apunta el portavoz del Grupo Popular D. Angel Solana, en la que insta al portavoz del Grupo CHA, a que traduzca los términos de la propuesta de resolución al castellano, en concreto que se sustituya Lleida por Lérida y Generalitat por Generalidad, cambio admitido por el portavoz del Grupo CHA Miguel Ángel Puyuelo, se acuerda que la Comarca de Somontano de Barbastro:

1.- Apoya la convocatoria de concentración del día 7 de noviembre del 2010 para la reclamación de los bienes eclesiásticos de las Parroquias Orientales del Altoaragón, tanto los del Obispado de Barbastro-Monzón como los del Obispado de Huesca.

2.- Elevar este acuerdo de apoyo a la Diputación General de Aragón, al Nuncio en España y a la Generalidad de Cataluña.

#### 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este turno por la Presidencia toma la palabra el Consejero D. Francisco Viu. Solicita que conste en acta su reprobación a José Blanco Ministro de Fomento y a Victor Morlan por su actitud negativa, insta a que sean declaradas personas no gratas, si por él fuera serían así declaradas.

Interviene el Consejero D. Juan José Millaruelo. Ruega en relación con la organización de las maletas viajeras, que ya que la recogida de la citada maleta debe de llevarse a cabo por cada Ayuntamiento, que se organice de tal forma que la recogida haya de practicarse entre municipios próximos. Le responde el Presidente que se intentará organizar de esa forma.

Interviene el Presidente para felicitar al Consejero D. Daniel Gracia por su reciente paternidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos del día de la fecha; de lo que como secretaria doy fe.